CONTRATO DE CREACIÓN DE CONTENIDOS

En Rio Grande, Zacatecas a 10 de Noviembre de 2018

# REUNIDOS

Product Owner Manuel Ramiro Vaquera Mireles, mayor de edad, de nacionalidad Mexicana

Y de otra parte,

Profesor: Daniel Arredondo Sauceda mayor de edad, de nacionalidad Mexicana

# MANIFIESTAN

ESTE CONTRATO ES CREADO CON EL FIN DE FORMALIZAR LA CREACION DE PROYECTO DE FORMA LEGAL. EL CLIENTE EXPRESARA SUS IDEALES PARA CUMPLIR EL CONTRATO, CON ESTO AMBAS PARTES INICIARAN UNA RELACION ASI CREANDO ASI UN VINCULO QUE HARA QUE LA COMUNICACIÓN SEA DE CONFIANZA Y QUE TODOS LO HABLADO O ESTABLECIDO SERA TOTALMENTE CONFIDENCIAL

# EXPONEN

EL EQUIPO DE DESAROLLADORES TIENE DE OBJETIVO DE CREAR UN SISTEMA GESTOR DE RIESGOS, ESTE CON EL FIN DE IMPLEMENTARLO EN EL CENTRO DE DESARROLLO DE SOFTWARE (CDC)

EL CLIENTE ESTA INTERESADO EN CONTRATAR AL EQUIPO DE DESARROLLO “STIGMA” PARA LA CREACION DEL SISTEMA GESTOR DE RIESGOS, ESTE DARA SUS PUNTOS DE VISTA PARA UNA MEJOR IMPLEMENTACION.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PERSONAS INVOLUCRADAS DEBERAN CUMPLIR CON SUS RESPECTIVAS OBLIGACIONES POR LO QUE EL SIGUIENTE CONTRATO SE RIGIRA POR:

# CLAUSULAS

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato establecerá que todo contenido desarrollado o redactado que utilice el cliente será de su uso exclusivo, este no podrá ser utilizado por alguien ajeno al cliente, ya que el solo será el titular del mismo y solo será para su uso exclusivo

1. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido desarrollado por el equipo, así como elementos y herramientas utilizadas son originalmente del equipo, como es el caso de licencias de software, permisos para información extra que no sea de uso ilegal ni dañen moralmente los derechos de terceros, dando énfasis a la propiedad industrial e intelectual.

Mediante el presente contrato, el Equipo de desarrollo únicamente proporciona al cliente un derecho de uso en exclusiva / sin exclusiva, por tiempo determinado / indefinido, sin derecho de sublicencia o de cesión a terceros, independientemente de si fuera onerosa o gratuitamente.

1. Obligaciones del prestador

* El prestador se obliga a utilizar todos los medios disponibles para implementar los contenidos en el plazo más breve posible.
* El administrador de proyecto cumplirá con el objetivo de crear un sistema gestor de riesgos, el cual estará sujeto a las órdenes de que el cliente decida ingresar dentro del mismo.
* El administrador de proyecto cumplirá con cumplir cualquier tarea que el cliente decida implementar, estos cambios se estarán dando mediante las pláticas con el cliente
* El Equipo tendrá que cumplir en tiempo y en forma las tareas establecidas dentro de cada mes
* El administrador de proyecto se comprometerá con dar mantenimiento en un plazo de tiempo establecido al finalizar el tiempo, se implementara algunas actualizaciones del programa teniendo en cuenta nuevas necesidades del cliente o empresa

1. Obligaciones del cliente

* El cliente se obliga a determinar una calificación dependiendo del trabajo y los términos indicados del presente contrato.
* El cliente se comprometerá con una calificación mensual establecido con el Administrador del proyecto
* Si el cliente establece una tarea fuera de las tareas establecidas que no se implementó dentro de los requerimientos, al realizarlas el equipo obtendrá puntos para aumentar su calificación
* El software es exclusivo para la empresa y este no podrá ser distribuido a otras empresas externas
* En caso de querer algún cambio al concluir el proyecto, este se dará a conocer al momento de dar la primer mantenimiento del proyecto

1. Comunicaciones

El equipo de desarrollo tendrá que comunicarse con el cliente, debido a cualquier cambio o duda que surja.

Toda comunicación se dará por medio de una junta, esta junta tendrá algunas fechas especiales que el cliente y el equipo puedan asistir.

En caso de que alguna parte no pueda asistir tendrá que exponer sus motivos con una antelación de 2 días hábiles

1. Duración y Precio

El siguiente contrato hará efecto después que ambas partes estén de acuerdo y que firme.

La entrega del producto está establecida para el día **13 de Diciembre del 2018** teniendo así 5 juntas en las fechas siguientes:

* 24 de Septiembre del 2018
* 25 de Octubre del 2018
* 08 de Noviembre del 2018
* 22 de Noviembre del 2018
* 06 de Diciembre del 2018

Estas fechas son establecidas para la revisión de avances en el proyecto, en caso de no asistir cualquier parte tendrá que comunicarle a la otra, para evitar problemas

El equipo obtendrá calificación aprobatoria en cuanto el sistema esté completo en un 70%

1. Confidencialidad y Protección de Datos

Todos los datos establecidos o usados dentro del programa serán tratados y no serán compartidos en todo tiempo de desarrollo, estos estarán codificados de manera confidencial.

Igualmente el cliente tendrá información sobre el proyecto y equipo de desarrollo, esto con el fin de que el cliente pueda tener información sobre novedades y proyectos de la empresa que puedan ser compartidos.

1. Extinción

Este contrato se extinguirá:

1. Por el cumplimiento del mismo.
2. Incumplimiento de Puntos establecidos

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| Equipo de desarrollo “Stigma” | Prof.: Daniel Arredondo Sauceda |

**Personas de Contacto:**

Equipo de desarrollo “Stigma”

Domicilio en Allende # 6 con correo electrónico luis\_moises1997@hotmail.com y Teléfono 4981040368

Profesor Daniel Arredondo Sauceda

Domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con número de Fax \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y Teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_